

Informe de auditoría de estados financieros emitido por un auditor independiente

A los accionistas de la sociedad
CORPOSUR S. A. Y ASOCIADAS

Informe sobre los estados financieros consolidados

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de la Sociedad CORPOSUR S. A (sociedad dominante) y ASOCIADAS (grupo) que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2017, el estado del resultado integral consolidado, el estado de cambios en el patrimonio consolidado y el estado de flujos de efectivo consolidado, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección fundamentos de la opinión los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CORPOSUR S. A., y SOCIEDADES ASOCIADAS, al 31 de diciembre de 2017, así como sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera aplicables en la República del Ecuador (NIIF para PYME).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la *sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados de nuestro informe*. Somos independientes de la sociedad de conformidad con el "Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores" ("Código de Ética del IASB") y los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados por la Superintendencia de Compañías, valores y Seguros del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión favorable.

Responsabilidad de los Administradores y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros consolidados

Los Administradores son responsables de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y del control interno que los Administradores consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad del grupo de empresas de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el grupo de empresas en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si los Administradores tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del grupo de empresas.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También identificamos y valoramos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas o elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la

finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento, y basándonos en la evidencia obtenida concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados, o si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresen una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren la presentación razonable.

Otra de nuestras responsabilidades es comunicarnos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con el alcance y el momento de realización de auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Asimismo, proporcionar a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y comunicarnos con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones que puedan afectar nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- 1) La contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable, excepto por la aplicación de la normativa contable considerando el grupo de empresa establecido por la normativa local emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para el periodo 2017 en que se debió aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera para (PYME).
- 2) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- 3) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- 4) Existen medidas adecuadas de control interno, de prevención y control de

lavado de activos y de la financiación del terrorismo, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y los de terceros que están en su poder.

- 5) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de aportes, ha sido tomada de los registros y soportes contables.
- 6) La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social ni Servicio de Rentas Internas.



Iliana M. Morales M.
Socia- Presidente
Santamaria Auditores Asociados Cia. Ltda.

Quito, Ecuador - 23 de junio de 2018